

- 3.22 El mundo de las creencias y la cultura natural en las sociedades maya y azteca.
- 3.23 Cultura material judeo-española.
- 3.24 Iconografía en el arte medieval.
- 3.25 La pintura hispano flamenca.
- 3.26 El Greco.
- 3.27 La escultura española en el siglo XVI.
- 3.28 La pintura barroca en España (I): Velázquez.
- 3.29 La pintura barroca en España (II): Zurbarán, Rivera, Murillo. Otras escuelas.
- 3.30 La escultura española en el siglo XVII.
- 3.31 El siglo de Goya.
- 3.32 Neoclasicismo y Romanticismo en la pintura del siglo XIX.
- 3.33 Joaquín Sorolla.
- 3.34 Maestros de la pintura española en el siglo XX (I): Pablo Picasso.
- 3.35 Maestros de la pintura española en el siglo XX (II): Dalí, Miró, Juan Gris.
- 3.36 Cerámica de Talavera, Puente del Arzobispo.
- 3.37 Cerámica de Alcora y Manises.
- 3.38 La platería civil en España.
- 3.39 Mobiliario español siglo XVI al XIX.
- 3.40 Numismática como fuente de la historia.
- 3.41 El dibujo en España.
- 3.42 Armas blancas reglamentarias españolas.
- 3.43 Armas de fuego reglamentarias española.

Anexo III

TRIBUNAL

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Begoña Torres González. Cuerpo Facultativo Conservadores de Museos.

Secretario: Don José Antonio Ortega Hernández. Cuerpo de Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Doña Isabel Garaña Corces. Cuerpo Superior Administradores Civiles.

Doña Ana Azor Lacasta. Cuerpo de Conservadores de Museos.

Doña Dolores Adellac Moreno. Cuerpo de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Félix Jiménez Villalba. Cuerpo Facultativo Conservadores de Museos.

Secretaria: Doña Elisa de Cabo Vega. Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Doña María Jesús de Andrés García. Cuerpo Facultativo Conservadores de Museos.

Doña Ruth Maicas Ramos. Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

Doña Carmen Padilla Montoya. Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

Anexo IV

Don/Doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

Anexo V

Don/Doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19708 ORDEN de 3 de octubre de 2001 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA, convocadas con fecha 25 de junio de 2001.

De acuerdo con la base 5.3 de la Orden de 25 de junio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), se nombra a doña Consuelo Rubio Montejano, funcionaria del Cuerpo de Veterinarios titulares, Vocal titular del Tribunal calificador de las referidas pruebas, en sustitución de doña Marta Vigo Martín, perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario, que ha presentado su renuncia a intervenir en el Tribunal, por estar incurso en una de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19709 ORDEN de 18 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso específico de méritos para proveer puestos adscritos al Ministerio de la Presidencia y organismos dependientes del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.a) y c), modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y preceptos concordantes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca concurso específico de méritos, con arreglo a las siguientes bases, autorizadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Bases de la convocatoria

Primera.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley